

POLÍTICA DE INTERNET SANO, MARCO LEGAL Y CANALES DE DENUNCIA - SIMPLE COMUNICACIONES S.A.S.

En **Simple Comunicaciones S.A.S.**, comprometidos con el desarrollo seguro y el bienestar digital de las comunidades en los municipios donde operamos (Pacho y La Palma, Cundinamarca), establecemos la presente política de **Internet Sano**. Nuestro objetivo es promover un entorno digital seguro, ético y constructivo, protegiendo especialmente a los menores de edad y fomentando las buenas prácticas en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones.

1. Objetivo y Alcance

La presente política está dirigida a todos los usuarios, suscriptores y visitantes de la red de banda ancha e internet suministrada por Simple Comunicaciones S.A.S. Su finalidad es prevenir el uso inadecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), mitigar riesgos cibernéticos y garantizar una experiencia de navegación confiable y protegida bajo el estricto cumplimiento del marco jurídico colombiano.

2. Marco Normativo y Legal Aplicable

Las directrices de esta política se fundamentan y rigen de acuerdo con las siguientes disposiciones legales vigentes en la República de Colombia:

Norma / Ley	Objeto y Aplicación en el Entorno Digital
Ley 2489 de 2025	Establece directrices enfocadas en garantizar entornos digitales sanos, seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes en el país.
Ley 1273 de 2009	Ley de Delitos Informáticos; tipifica y sanciona conductas como el acceso abusivo a sistemas, daño informático, interceptación de datos y ataques cibernéticos.

Norma / Ley	Objeto y Aplicación en el Entorno Digital
Leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009	Dictan medidas de prevención, bloqueo y combate contra la explotación, pornografía y cualquier forma de abuso de menores a través de internet.
Ley 1581 de 2012	Rige la protección de datos personales y garantiza los derechos de los ciudadanos sobre el manejo legítimo de su información.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia, garantizando la protección integral y el interés superior de los menores en cualquier escenario.

3. Principios Fundamentales del Internet Sano

- **Protección de Menores:** Prevención activa y rechazo absoluto de cualquier contenido o conducta que vulnere los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital.
- **Responsabilidad y Convivencia:** Promover el respeto mutuo, la privacidad y la legalidad durante el uso de los servicios de conectividad.
- **Seguridad de la Información:** Fomentar una cultura de prevención frente a amenazas informáticas como el phishing, el malware y el acceso no autorizado.

4. Lineamientos y Recomendaciones para los Usuarios

Para garantizar un uso seguro y responsable de la red, Simple Comunicaciones S.A.S. recomienda a sus usuarios seguir las siguientes pautas:

Área de Enfoque	Recomendación Práctica
Seguridad en el Hogar	Configure contraseñas seguras y robustas para su red Wi-Fi residencial y evite compartirlas con terceros no autorizados.
Control Parental	Supervise el tiempo de exposición y el contenido que consumen los menores de edad, utilizando herramientas de control parental en dispositivos y enrutadores.
Navegación Confiable	Evite ingresar a sitios web de dudosa procedencia, descargar archivos adjuntos sospechosos o proporcionar datos personales en plataformas no verificadas.

5. Restricciones y Uso Prohibido del Servicio

Quedará estrictamente prohibido utilizar la red de Simple Comunicaciones S.A.S. para las siguientes actividades:

1. La transmisión, almacenamiento o difusión de material que vulnere la legislación vigente, incluyendo contenidos relacionados con la explotación infantil.
2. Realización de ataques cibernéticos, intentos de hackeo, denegación de servicio (DoS) o propagación intencional de códigos maliciosos.
3. Violación de derechos de autor, propiedad intelectual o piratería digital a través de la red.

6. Canales de Atención Internos y Soporte de Seguridad

Si detecta alguna anomalía, incidente de seguridad o uso indebido en la red de Simple Comunicaciones S.A.S., puede ponerse en contacto con nuestro equipo administrativo y técnico:

- **Empresa:** Simple Comunicaciones S.A.S.
- **Sitio Web Oficial:** www.simplecomunicaciones.com

- **Ámbito de Operación:** Municipios de Pacho y La Palma (Cundinamarca, Colombia).
- **Canal de Reportes Internos:** Soporte técnico y área de seguridad de la red.

7. Canales Oficiales de Denuncia y Autoridades en Colombia

Para interponer denuncias formales ante delitos informáticos, incidentes cibernéticos o situaciones que pongan en riesgo la integridad de menores, los usuarios y la comunidad cuentan con las siguientes entidades oficiales de control y apoyo en el territorio nacional:

Entidad	Descripción / Propósito	Medios de Contacto y Acceso
DIJIN - SIJIN (Policía Nacional)	Dirección de Investigación Criminal e Interpol / Seccionales de Investigación Criminal para indagación y judicialización de delitos informáticos y ciberdelitos.	Línea de emergencia: 123 / Estación de Policía local en Pacho y La Palma / CAI Virtual: caivirtual.policia.gov.co
CAI Virtual - Policía Nacional de Colombia	Denuncia en línea de delitos informáticos, estafas y ciberdelitos.	Sitio web: caivirtual.policia.gov.co
Centro Cibernético Policial (CCP)	Investigación de delitos de alta tecnología y soporte técnico judicial.	Correo: CAI.virtual@policia.gov.co
Te Protejo (Colombia)	Plataforma nacional para reportar material de explotación o vulneración de derechos	Sitio web: www.teprotejo.org

Entidad	Descripción / Propósito	Medios de Contacto y Acceso
	de menores en internet.	
Fiscalía General de la Nación	Recepción de denuncias penales formales por cualquier tipo de ilícito.	Línea nacional gratuita: 122 / Desde celular: (601) 5702000

8. Compromiso Institucional

Simple Comunicaciones S.A.S. coopera de manera estricta con las autoridades competentes, incluyendo la DIJIN, la SIJIN y la Fiscalía General de la Nación, en la prevención y persecución de actividades ilícitas conforme a la normatividad colombiana aplicable, velando siempre por la seguridad, la legalidad y la confianza de sus suscriptores.